

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2023/MDPN**

Punta Negra, 20 de octubre de 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**

**VISTO:**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de octubre de 2023, donde la señora Regidora Olga Ángela Orbegoso Cavero realiza su pedido dentro de su función fiscalizadora;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 30 del Art 9° de la norma precedente señala como atribuciones del concejo municipal “Disponer el cese del gerente municipal cuando exista acto doloso o falta grave”;

Que, el Art. 27° de la norma antes mencionada indica que (...) el gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo de concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9° de la presente ley;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de octubre de 2023, en la estación pedido, la Regidora del distrito de Punta Negra — Sra. Olga Ángela Orbegoso Cavero, dentro del uso de sus facultades de fiscalización realiza el siguiente pedido: Yo pido que se pase a la orden del día el cese del Gerente Municipal, Jesús Molina y por ser necesario su inmediato pronunciamiento del concejo solicito que pase a la orden del día para que yo la sustente y entre a debate y se apruebe en esta sesión de concejo. Así mismo se sometió a consideración del Pleno del Concejo Municipal del distrito de Punta Negra el pedido solicitado por la Regidora Sra. Olga Ángela Orbegoso Cavero, quien manifestó lo siguiente:



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2023/MDPN

### **INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA OLGA ANGELA ORBEGOSO CAVERO:**

“En la reunión que hemos tenido ayer con la Contraloría, directamente la persona encargada de que nos apoye con el tema de los requisitos que necesitamos para la fiscalización de acuerdo a la Directiva N°015 es el Gerente Municipal, nosotros hemos hecho pedidos desde el mes de junio, desde el mes de junio hemos hecho pedidos de una computadora, cosas que totalmente no son de mayor gasto para la municipalidad, hasta el día de hoy no nos entregan nada, han objetado, han visto como yo les dije hace un momento las cosas a su conveniencia porque interpretan la ley de acuerdo a lo que les acomoda, entonces el señor Gerente Municipal ha incurrido en obstruir nuestras funciones de fiscalización, nosotros hemos presentado documentos el 10 de octubre, unos memorándum solicitando personal para poder ejercer nuestra función y sencillamente lo han comenzado a patear, a patear, a patear; apoyado con el Secretario General; ahora aparte de eso el señor Gerente Municipal se atreve a faltarnos el respeto al concejo, el concejo también lo incluye a usted porque usted es parte del concejo entonces el señor a la hora que le falta el respeto al concejo le esta faltado el respeto a usted, ese día, la sesión anterior el prácticamente un poco más y no le pega al primer regidor porque le pedimos algo que es lógico que usted no tiene por qué estar con los 02 funcionarios ahí sentado.

Nos convocaron de urgencia a una sesión extraordinaria el 17 de julio, que en ese momento estaba en Gerente Municipal y estaba de Secretario General el doctor Reyes; no sé si será el pretexto o fue lo que tuvieron pero dijeron que teníamos que firmar inmediatamente un acuerdo interinstitucional con la Región Lima Metropolitana para hacer las pistas y veredas para la zona de la Merced, Villa Mercedes y toda las zonas del frente, nosotros hemos estado, todos los regidores hemos estado presentes y yo inclusive pregunte infinidad de veces ¿cuándo se va a levantar las observaciones que tenían esas zonas?, el señor Gerente Municipal dijo que eso se iba a encargar la Región Lima, han pasado cuantos meses; el señor Parco ha visto un video, en la notifica, en la televisión de que esas observaciones la tiene que levantar el distrito, no las va a levantar Lima; hasta ahora no hay ningún informe al respecto, yo le dije a usted bien claro, está seguro yo no quiero mentirle a la gente; somos autoridades y lo que nosotros decimos se tiene que cumplir, entonces dijeron que sí, hasta ahora no hay nada y encima nos salen diciendo esto de que cada distrito tiene que levantar sus propias observaciones.

El otro punto fue con relación al ROF nos dijeron también igual a última hora, faltando un día, dos días, no que se cierra la ventana, tenemos que aprobar el ROF porque tenemos que presentar para hacer lo del TUPA, sin esto de acá no se puede hacer el TUPA, ¿cuantos meses han pasado?, ni siquiera está colgado, ni siquiera lo han ingresado los documentos al SAT, entonces son demasiadas cosas que pasan con este señor Gerente Municipal, así que acá nosotros somos el concejo, somos la máxima autoridad y nosotros pedimos que este señor sea cesado y el otro señor como corresponde también, vuelvo a repetir señor alcalde que usted acá es el alcalde, ellos no son los alcaldes, nosotros somos regidores y hemos sido elegido por nuestro

**ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2023/MDPN**

pueblo, por nuestro distrito, entonces a nosotros nos deben tener la máxima consideración y sobre todo cuando estamos en una sesión de concejo, el señor no puede venir a pechar a alguien acá, ayer también igual, ayer el cerro, prácticamente los hizo salir a los de la Contraloría, bueno eso no el tema de hablar, ¡él no es quien para decir cuál es el tema de hablar!, el tema, por eso estamos nosotros acá él no es”.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con el **VOTO FAVORABLE** de los señores Regidores Eudocio Parco Javier, Guillermo Eduardo Saco Vertiz Schwarz, Felicita Alejandrina Carrasco Villafuerte, Olga Ángela Orbegoso Cavero y con la **ABSTENCION** de la señora Regidora Nanci Maura López Viuda de Suyo, por **MAYORIA** de los miembros del Concejo Municipal del distrito de Punta Negra se dictó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CESAR** a partir de la fecha en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, al Abog. Juan Jesús Molina Dupuy; de conformidad con el pedido realizado por la Regidora Sra. Olga Ángela Orbegoso Cavero, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de octubre de 2023, que en la estación de Orden del Día se aprobó POR MAYORIA (Voto favorable de los señores Regidores Eudocio Parco Javier, Guillermo Eduardo Saco Vertiz Schwarz, Felicita Alejandrina Carrasco Villafuerte, Olga Ángela Orbegoso Cavero y con la ABSTENCION de la señora Regidora Nanci Maura López Viuda de Suyo) el CESE en el cargo del actual Gerente Municipal; por actos contra la ética y, por incumplimiento de sus deberes funcionales.


**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Municipal del trámite de lectura y aprobación de acta.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
Mg. Alexander G. Aparca Ayala  
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
LOGIO HUYHUA CCACCYA  
ALCALDE